

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 057 2022 00720 00 (incidente de desacato)

Requíerese al señor JERSON EDUARDO FLÓREZ ORTEGA identificado con cedula de ciudadanía No. 91471906, en calidad de Representante Legal para Temas de Salud y Acciones de Tutela, para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de este proveído se sirva contestar lo solicitado en oficio No. T – 0193/2023 del 27 de enero de 2023. Ofíciase anexando copia del fallo de tutela, y la actuación adelantada en el trámite incidental.

Por otro lado, se solicita al señor Juan Pablo Rueda Sánchez identificado con cedula de ciudadanía No. 79481447 en calidad de Presidente de la EPS Sanitas para que dentro de las 48 horas siguientes al recibo de la respectiva comunicación exija al señor Jerson Eduardo Flórez Ortega calidad de representante legal para acciones de tutela, cumplir la orden impartida en el numeral segundo de la parte resolutive de la sentencia del 1 de julio de 2022, mediante el cual se amparó los derechos fundamentales de la señora MÓNICA MILENA MONTEALEGRE MALDONADO, y sí a ello hubiere lugar abra en su contra las investigaciones correspondientes. Ofíciase anexando copia del fallo de tutela, y la actuación adelantada en el trámite incidental.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c697e2997e29e00633370dd93f5651aef797b98e381b03b0ec15ecabb8739f0**

Documento generado en 11/02/2023 02:12:54 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**